



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación 03029544 **RESOLUCIÓN NÚMERO 13184 DE 2003**
(20 MAYO 2003)

Por la cual se abre una investigación por competencia desleal

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 143, 144 y 147 de la ley 446 de 1998 y en el decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Fernando Triana Soto, obrando en condición de apoderado de la sociedad Grandes Superficies de Colombia S.A., CARREFOUR, identificada con NIT 830.026.388, mediante memorial radicado bajo el número 3029544 del 08 de abril de 2003, presentó una denuncia contra la sociedad Hipertiendas e Hipermercados Carrefour de Colombia Ltda., identificada con NIT 830.029.969, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal previstos en los artículos 8, 10, 14 y 15 de la ley 256 de 1996, la cual cumple con los requisitos formales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación en ejercicio de las facultades jurisdiccionales otorgadas por los artículos 143 y 144 de la ley 446 de 1998, en contra de la sociedad Hipertiendas e Hipermercados Carrefour de Colombia Ltda., identificada con NIT 830.029.969, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal descritos en los artículos 8, 10, 14 y 15 de la ley 256 de 1996, la cual se adelantará bajo el procedimiento previsto en el artículo 52 del decreto 2153 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la denunciada, señor Manuel Benito Hinestroza Llanos, identificado con cédula de ciudadanía número 7424911 o a quien haga sus veces, entregándole copia de ésta y de la denuncia, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Comuníquese al apoderado de la denunciante.

ARTÍCULO TERCERO: En contra de esta resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 49 del código contencioso administrativo, concordante con el decreto 2153 de 1992 y la ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 20 MAYO 2003

El Superintendente de Industria y Comercio,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Notificación al denunciado:

Nombre: Hipertiendas e Hipermercados Carrefour de Colombia Ltda.
NIT número: 830.029.969
Representante legal: Manuel Benito Hinestroza Llanos
Cédula de ciudadanía: 7424911
Dirección: Calle 168 No. 33-73
Ciudad: Bogotá, D.C.

Comunicación al denunciante:

Nombre: Grandes Superficies de Colombia S.A., CARREFOUR
NIT número: 830.026.388
Apoderado: Fernando Triana Soto
Cédula de ciudadanía: 79.154.036
Dirección: Calle 93 B No. 12-48 Oficina 204
Ciudad: Bogotá, D.C.

Radicación: 3029544

AGL/agl